ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
-MARULANDA-CALDAS-
Nit. 890.805.260-3

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MARULANDA, CALDAS E.S.E.

HACE CONSTAR

Que verificada la planta de personal del Hospital Departamental San Jose de Marulanda, Caldas E.S.E, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN TODA EL ÁREA ADMINISTRATIVA PRINCIPALMENTE EN EL AREA DE FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE MARULANDA,CALDAS,E.S.E COMO MECANISMO QUE CONTRIBUYA CON EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.¨**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **LUZ MERY ATEHORTUA**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marulanda, Caldas al primer dia del mes de JULIO del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente (e)